



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-007802

Res. 946/2020

ACTA N° 16, de fecha 11 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2880/19 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 15/10/2019 (Acta N° 217), por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de la Asignatura Seguridad Laboral de la carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con sede en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera” y en el Centro Universitario de Rivera;

RESULTANDO: I) que los aspirantes con cédulas 2.919.984-0 y 3.377.395-7, no presentan la formación académica indicada en las bases del Llamado, por lo tanto no pasan a la etapa de entrevista;

II) que la aspirante C.I. 5.001.414-0, no alcanza el puntaje mínimo de 40 puntos requeridos en la evaluación de méritos;

III) que las bases establecen que solo pasan a la entrevista 3 candidatos de mayor puntaje, por lo cual los candidatos C.I. 4.243.276-4 y 4.355.445-4, a pesar de alcanzar el puntaje mínimo de 40 puntos en la evaluación de la relación de méritos no pasan a la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente homologar el Orden de Prelación elevado por el Tribunal actuante;

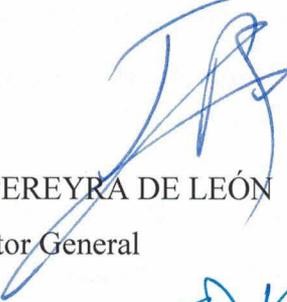
ATENTO: a lo expuesto;

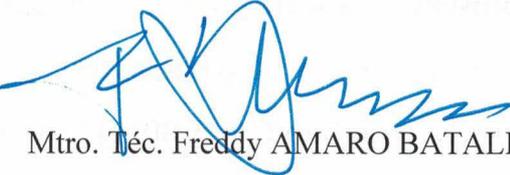
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

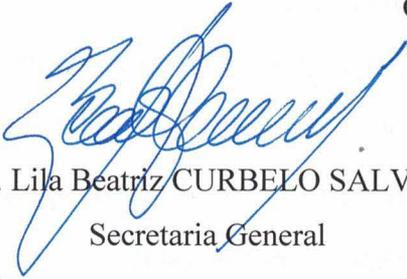
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	NOGUEIRA PEREIRA, Lidia Madelaine	4.181.672-7	100.00
2	GIMÉNEZ ANTÚNEZ, Juan Antonio	4.257.724-1	85.00
3	FERREIRA MARIN, Carla Mariana	4.723.188-0	80.00

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv